



RESOLUCIÓN Nro. 069
12-03-2025

“Por medio de la cual se autorizan modificaciones presupuestales”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdos No 005 de 2024 y No 007 de 2013 del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO

1. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y el Decreto Municipal No 006 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos y gastos, en el transcurso de la vigencia.
2. Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo N° 023 del 13 de diciembre de 2024, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2025, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
3. Que el Acuerdo Municipal N° 017 de 2024 en sus disposiciones generales, numeral 3.14 ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, establece las normas a aplicar con respecto a las modificaciones presupuestales.
4. Que mediante Acuerdo N° 006 de 2020, se delega a la Rectoría la aprobación de las adiciones presupuestales de funcionamiento e inversión que requiera la entidad, siempre y cuando se agoten los trámites de incorporación con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se soporten con los decretos respectivos.
5. Que se hace necesario adicionar en el agregado de funcionamiento, la suma de MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$1.818.706.742), provenientes del Ministerio de Educación Nacional por concepto de transferencias nacionales de funcionamiento asignadas en la Resolución 000031 de enero 03 de 2025. Según el Decreto 0183 del 04 de marzo de 2025.
6. Que mediante Resolución Rectoral N° 007 de enero 13 de 2025, se autoriza al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Vigencia Fiscal 2025, teniendo en cuenta los compromisos de pago, la disponibilidad del recurso y sin superar el monto máximo del presupuesto definitivo en cada rubro presupuestal.





7. Que el Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.
8. Que una de las funciones del Rector establecidas en el Estatuto General, Artículo 21, literal k es: “k) Reglamentar mediante los respectivos actos administrativos todos aquellos asuntos que se determinen por delegación del Consejo Directivo **o que por su esencia lo requieran en su condición de máxima autoridad administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**” (énfasis fuera de texto).

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. ADICIONAR en el agregado de funcionamiento, la suma de MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$1.818.706.742), provenientes del Ministerio de Educación Nacional por concepto de transferencias nacionales de funcionamiento asignadas en la Resolución 000031 de enero 03 de 2025. Según el Decreto 0183 del 04 de marzo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar los recursos, en los rubros presupuestales que se detallan a continuación:

- MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS

ADICION PRESUPUESTAL						
FUNCIONAMIENTO						
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS						
Aportes de la nación						
941000625	90300000	911020600601	00000.00000.0001	9000000	1.818.706.742	
GASTOS						
Sueldo básico Empleados						
941000625	90300000	921101010010101	00000.00000.0001	9000000		1.818.706.742
TOTAL					1.818.706.742	1.818.706.742





ARTICULO TERCERO. El Tesorero de la Institución procederá a comunicar a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, en el mes de marzo de 2025.

JUAN DAVID GÓMEZ FLOREZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

Proyectó: DIONY VANESSA TIRADO ARAQUE
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Revisó: VIVIANA MARCELA MUÑOZ
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Revisó: MANUELA SEPULVEDA GIRALDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Revisó: JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA
DIRECTOR(A) TÉCNICO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Aprobó: JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA





PRESUPUESTO

ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia

Movimiento Presupuestal No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTO MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Soportado en el documento No. Del

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
Sueldo Basico Empleados	62	2101039001001211010100101	1.818.706.742	0
TOTALES			1.818.706.742	0

Elaboró *Vanessa Tirado Araque*

 Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó *Manuela Sepulveda*

 Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO INGRESO MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Soportado en el documento No. Del

RUBRO	MES	VALORES(\$)	
		Adición	Reducción
Nombre Proyecto	Código		
NACION	12 Marzo	1.818.706.742	0
NACION	12 Abril	0	0
NACION	12 Mayo	0	0
NACION	12 Junio	0	0
NACION	12 Julio	0	0
NACION	12 Agosto	0	0
NACION	12 Septiembre	0	0
NACION	12 Octubre	0	0
NACION	12 Noviembre	0	0
NACION	12 Diciembre	0	0
TOTALES		1.818.706.742	0

Vanessa Tirado Araque
ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque

Manuela Sepulveda
APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

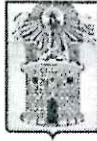
ADICION PRESUPUESTO GASTO MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Soportado en el documento No. Del

RUBRO	MES	VALORES(\$)	
		Adición	Reducción
Nombre Proyecto	Código		
SUELDO BASICO EMPLEADOS	62 Marzo	1.818.706.742	0
SUELDO BASICO EMPLEADOS	62 Abril	0	0
SUELDO BASICO EMPLEADOS	62 Mayo	0	0
SUELDO BASICO EMPLEADOS	62 Junio	0	0
SUELDO BASICO EMPLEADOS	62 Julio	0	0
SUELDO BASICO EMPLEADOS	62 Agosto	0	0
SUELDO BASICO EMPLEADOS	62 Septiembre	0	0
SUELDO BASICO EMPLEADOS	62 Octubre	0	0
SUELDO BASICO EMPLEADOS	62 Noviembre	0	0
SUELDO BASICO EMPLEADOS	62 Diciembre	0	0
TOTALES		1.818.706.742	0

Vanessa Tirado Araque
ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque

Manuela Sepulveda
APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**DECRETO 0183 DE 2025
(04 de marzo)**

“Por medio del cual se realizan unas adiciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2025”.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los numerales 3.1.5 y 3.14.10 del artículo 3 del Acuerdo 017 de 2024 y,

CONSIDERANDO QUE

Los numerales 3.1.5 y 3.14.10 del artículo 3 del Acuerdo 017 de 2024 publicado en la Gaceta Oficial No. 5501 del 10 de diciembre de 2024, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determinan que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago, así como incorporar al presupuesto los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

El numeral 3.14.6 del artículo 3 del Acuerdo en mención, dispone que los ordenadores del gasto de los establecimientos públicos serán responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad conforme a las cuantías aprobadas por el Concejo.

Mediante la Resolución No. 382 de diciembre 27 de 2024, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2025 con la desagregación respectiva.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7743

Página 1 de 3



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Mediante Acuerdo 017 de 2024 publicado en la Gaceta Oficial No. 5501 del 10 de diciembre de 2024 se aprobó el presupuesto para la vigencia 2025, apropiando para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia por concepto de transferencias nacionales para funcionamiento un valor de \$8.539.308.289.

Por medio de la Resolución 000031 de enero 03 de 2025 el Ministerio de Educación Nacional ordenó transferir a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, recursos para funcionamiento por valor de \$10.358.015.031.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante oficio con radicado 202510011694 de enero 15 de 2025 solicita incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos (Funcionamiento) de la presente vigencia \$1.818.706.742, provenientes del Ministerio de Educación Nacional por concepto de transferencias nacionales de funcionamiento asignadas en la Resolución 000031 de enero 03 de 2025, correspondientes al mayor valor para la vigencia 2025, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

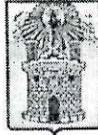
En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante documento de enero de 2025, certifica que existe disponibilidad de ingresos por valor \$1.818.706.742 para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Adición Presupuestal. Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2025.



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ADICIÓN PRESUPUESTAL					FUNCIONAMIENTO	
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS						
RECURSOS PROPIOS						
Aportes de la nación						
941000625	90300000	911020600601	00000.00000.0001	9000000	1.818.706.742	
GASTOS						
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Sueldo básico Empleados						
941000625	90300000	921101010010101	00000.00000.0001	9000000		1.818.706.742
TOTAL					1.818.706.742	1.818.706.742

Artículo 2. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
 Alcalde de Medellín

ORLANDO URIBE VILLA
 Secretario de Hacienda

Proyectó: Wilson Yoanny Arango P. Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Revisó: Hernando Antonio Acosta Polo Líder de Proyecto Unidad de Presupuesto	Revisó: Henry Carlos Coral Martínez Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Aprobó: Francisco Javier Hernández Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera
--	--	---	--

0126	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2025004620	1720143950
Definitivo		DECRETO 0183 DE 2025 (04 de marzo)

